

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1493/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO – ID N.º 455.232

Fernando de la Mora, 01 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAF N.º 638/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita vía resolución la aprobación del Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Difusión previa para la "Adquisición de Poroto y Yerba Mate para Comedores asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", el Pliego de Bases y Condiciones y se designa administrador de contrato – ID N.º 455.232.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, conforme a lo dispuesto en el "Art. 59 - Administrador del Contrato" de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas

Que, en virtud a lo establecido en el "Art. 102 - Designación del Administrador de Contrato" y el "Art. 103 - Funciones del Administrador de Contrato" del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 4401/2023, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-HA N.º 142/2024, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda la elaboración del correspondiente acto administrativo.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la concesión de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º Aprobar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con difusión previa para la "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 455.232.

Artículo 2º Dar por acreditado el supuesto de excepción; que determina el procedimiento de contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con difusión previa para la "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 455.232, garantizando al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establecen las reglamentaciones vigentes.



Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1493/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO – ID N.º 455.232

-2-

- Artículo 3º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergradable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con difusión previa para la "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 455.232.**
- Artículo 4º** **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º** **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la realización de la **Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergradable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con difusión previa para la "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 455.232**, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 6º** **Designar** al señor **Fredys Waldemar Agüero Mendoza**, con C.I.C. N.º 2.058.959, como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación.
- Artículo 7º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tadeo Rojas Meza
Ministro

Ministerio de Desarrollo Social - MDS
Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL